

“HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE”

PRESENTA LISTAS. SOLICITA OFICIALIZACION. OTRA

Señor Presidente de la Junta Electoral Municipal:

Domingo Ángel Carbonetti (h), como apoderado de **“HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE”**, ante ésa J.E.M. respetuosamente comparezco y digo:

I) PERSONERIA: Que actúo en nombre y representación de la Alianza Electoral Transitoria **“HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE”**, constituida en los términos de los artículos 26 y concordantes de la LEY n° 9572 (Régimen Jurídico de los Partidos Políticos), según consta en el certificado de personería que acompaño como parte integrante de esta presentación.

II) DOMICILIO: Ratifico -a todos los efectos- el domicilio especial en calle Bv. San Juan n° 579 de la Ciudad de Córdoba (TELEFAX FIJO 4251659) y en calle Sarmiento n°23 de esta Localidad.

III) OFICIALIZACION: En el carácter expresado y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a presentar -para su registro y OFICIALIZACION- la lista de candidato a INTENDENTE MUNICIPAL, CONCEJALES (Titulares y Suplentes) y MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Titulares y Suplentes) postulado por la Alianza Electoral Transitoria **“HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE”**, a los fines de participar en los comicios del día 01-10-2023, en la Localidad de BELL VILLE Departamento UNION, Provincia de Córdoba.

IV) A tales fines acompaño la siguiente DOCUMENTACION:

1. Listado de Candidatos y Fotocopias de su respectivos Documentos de Identidad, certificados de domicilio y DDJJ de domicilios c/testigos. -
2. Proclamación Pública del Candidato postulado.
3. Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2023-2027
4. Declaración Jurada y Aceptación Individual del Cargo.


“HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE”

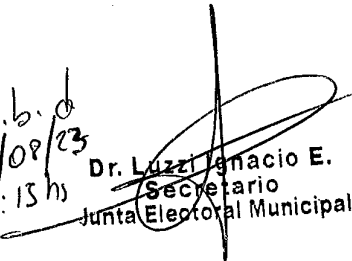
5. Certificado de personería. Auto nº 844 de fecha 07/08/2023, dictado por el Juzgado Electoral Provincial que reconoce la alianza “HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE” y le asigna –como identificación- la Letra “A” y el número 601 (A601). –
6. Certificados de Antecedentes Penales (RNR), y Certificados de Antecedentes (expedido Policía Provincia de Córdoba) de los candidatos mencionados al punto 1 supra. –
7. Tres (3) constancias de solicitud del Certificado de Antecedentes Policiales correspondiente a: Valles, Luis Alberto – Miret, Marisa Margarita – Luna, Claudio Marcelo, los cuales serán acompañados, una vez que la Policía de la Provincia, a través del departamento de antecedentes personales procese y remita dichos tramites. -

V) APODERADO: De conformidad a la facultad conferida en el artículo segundo del acta constitutiva de la Alianza “HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE” vengo por el presente a sustituir las facultades otorgadas a favor de Dr. Tomas FIGUEROA ECHEANDIA MI. Nº 23.161.787 y del Dr. Mauricio María GALANTE MI Nº 26.816.537, a los fines de que -en forma conjunta, alternada o indistinta con el compareciente- inicie y/o prosiga hasta su total terminación toda la gestión jurídica electoral ante esta Junta Electoral Municipal en relación a la próxima elección general del próximo Domingo 01 de Octubre del corriente año.

SERA JUSTICIA


GALANTE MAURICIO M.
ABGADO
MAT PROV. 3-35306
MAT. FED. 505 Rº 334


Domingo Angel Carbonetti (h)
APODERADO
Alianza Electoral Transitoria
HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE

Recibido
11/08/23
18:15 hs

Dr. Luzzi Ignacio E.
Secretario
Junta Electoral Municipal

Hace Presente. Informa.

Señores Miembros
JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL
CIUDAD DE BELL VILLE
Presente

GONZALO PEDANO, por mi derecho y en mi condición de candidato de la alianza electoral transitoria **HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE**, en estas actuaciones que se tramitan con motivo de la elección municipal convocada para el día 1-10-2023 a los fines de elegir Intendente, Concejales y Tribunales de Cuenta Municipales, ante esta Junta Electoral Municipal respetuosamente comparezco y digo:

I.- CANDIDATURA

Que la referida alianza electoral transitoria **HUxBV** lleva al compareciente como postulante a **INTENDENTE MUNICIPAL**, candidatura con la que he prestado formal y expresa aceptación.

II.- SIMULTANEIDAD

El artículo 57 de nuestra Carta Orgánica dispóné lo siguiente;

“El Candidato a Intendente Municipal será simultáneamente candidato a primer concejal en la lista de su partido. En caso de resultar electo Intendente será reemplazado automáticamente por el segundo de la manera que se determine para las suplencias.

III.- INCOMPATIBILIDAD JURIDICA

Tal disposición orgánica, en cuanto conlleva ambas candidaturas simultáneas, no puede ser observada por el compareciente en estas circunstancias, en razón de haber desempeñado con anterioridad y estar hoy desempeñando -en forma ininterrumpida- dos mandatos como

Concejal de nuestra Municipalidad (2015-2019 y. posteriormente, reelecto mandato 2019-2023).

Tal circunstancias impiden una nueva postulación como candidato a Concejal y obsta a la formalización de tal candidatura en virtud de lo que dispone la Ley n^a 10.406 en cuanto establece:

Artículo 13.- Los concejales duran cuatro años en sus funciones. El cuerpo se renovará en su totalidad al expirar aquel término. Los concejales pueden ser reelegidos en forma consecutiva sólo por un período. Si han sido reelectos pueden ser nuevamente candidatos mediando un intervalo mínimo de un período.”

En consecuencia y por haber mediado ya una reelección del compareciente –cuyo mandato me encuentro actualmente ejerciendo- tal como lo dispone la norma legal citada, tal posibilidad se encuentra obturada, ya que **SOLO PODRIA SER NUEVAMENTE CANDIDATO LUEGO DE MEDIAR UN INTERVALO DE TIEMPO MINIMO DE UN PERIODO.**

Vale recordar que el máximo Tribunal de la Provincia (TSJ) ha declarado, en reiteradas ocasiones, la constitucionalidad de dicha norma electoral que tiene lógica supremacía legal por sobre nuestra Carta Orgánica Municipal.

IV. Tenga presente esta manifestación que viene a complementar la presentación de nuestra lista de candidatos.de nuestra alianza electoral denominara **HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE**

Proveer de conformidad, **Será Justicia**

Recb. do 11/07/2023
18:15 h.
Dr. Euzébio E.
Secretario
Junta Electoral Municipal

Gonzalo Pedraza
30.287.536

GALANTE MAURICIO M.
ABOGADO
MAY. PROV. 3-35306
MAY. FED. N° 505 F° 336

"HACEMOS UNIDOS POR BELL VILLE"

3

ELECCIONES MUNICIPALES -01 de OCTUBRE de 2023
CIRCUITO: BELL VILLE - DPTO: UNION

CANDIDATO A INTENDENTE: PEDANO, GONZALO. -

CONCEJALES TITULARES:

1- SALVUCCI, FLAVIA SOLEDAD
2- VILLARROEL, JORGE GERMAN
3- SONTAG, VALENTINA
4- IMAN, FERMIN EZEQUIEL
5- GARCIA, YANIRE GABRIELA
6- VALLES, LUIS "VICHI" ALBERTO
7- SOULIER, SOFIA VICTORIA
8- BOTTASSO, LEANDRO "CACHU" HERNAN
9- FORNERO, LILIANA PATRICIA

CONCEJALES SUPLENTE:

1-VERON, MARTIN
2-CAPDEVILA, MAYRA "LULI" LUISINA
3-ROSSI, MAXIMILIANO
4-GONZALEZ, DANIELA BELEN
5-FORESTO, JOSE ANTONIO
6-NEIRA, MARIA JULIETA
7-FURQUE FARELEIRA, MARCELO ANDRES
8-DIAZ, ELIZABETH PAOLA
9-DEMARIA, MATIAS RAUL

TRIBUNAL DE CUENTAS- TITULARES

1- VILLARROEL, MARIA PIA
2- LOPEZ, GERARDO NESTOR
3- MIRET, MARISA MARGARITA

TRIBUNAL DE CUENTAS- SUPLENTE

1- MACCARI GAIDO, SEBASTIAN "PERICO" MARCELO
2- CORDOBA, MARIELA VERONICA
3- LUNA, CLAUDIO MARCELO


GALANTE MAURICIO M.
ABOGADO
MAT. PROV. 3-35306
MAT. FED. T° 505 F° 338


DOMINGO A. CARBONETTI
APODERADO
Alianza Electoral Transitoria

Recibido 11/08/2023
18:15h
Dr. Luzi Ignacio E.
Secretario
Junta Electoral Municipal